



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

082/16

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 SEP 2016

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Elida Beatríz Porcú, referida a la incorporación de la Lic. Esthela Graciela Porcú como Codirectora del Trabajo Final, presentado por la alumna Graciela Liliana Murua Carrizo - M.U. N° 01360 para optar al Título de Licenciada en Bromatología, actuaciones obrantes en Expte. N° 060/2016 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 097/15 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado.

Que en situación justificada debidamente fundamentada el Consejo Directivo autoriza la designación de un Codirector, conforme al Artículo 4° del mencionado Reglamento.

Que por las características del tema y el tipo de investigación, la Directora Lic. Elida Beatríz Porcú propone como Codirectora del Trabajo Final, a la Lic. Esthela Graciela Porcú.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Comisión de Asuntos Académicos del Cuerpo y autorizó la designación de la Lic. Esthela Graciela Porcú como codirectora del Trabajo Final, en un total acuerdo con lo expresamente establecido en el Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado de la F.C.S.

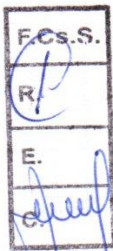
Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria del día 15 de setiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Lic. Esthela Graciela Porcú - D.N.I. N° 18.060.820, a desempeñarse como Codirectora del Trabajo Final, presentado por la alumna Graciela Liliana Murua Carrizo - M.U. N° 01360, para optar al Título de Licenciada en Bromatología, en virtud a lo expresado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

082/16
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 SEP 2016

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Elida Beatríz Porcú, referida a la incorporación de la Lic. Esthela Graciela Porcú como Codirectora del Trabajo Final, presentado por la alumna Graciela Liliana Murua Carrizo - M.U. N° 01360 para optar al Título de Licenciada en Bromatología, actuaciones obrantes en Expte. N° 060/2016 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 097/15 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado.

Que en situación justificada debidamente fundamentada el Consejo Directivo autoriza la designación de un Codirector, conforme al Artículo 4° del mencionado Reglamento.

Que por las características del tema y el tipo de investigación, la Directora Lic. Elida Beatríz Porcú propone como Codirectora del Trabajo Final, a la Lic. Esthela Graciela Porcú.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Comisión de Asuntos Académicos del Cuerpo y autorizó la designación de la Lic. Esthela Graciela Porcú como codirectora del Trabajo Final, en un total acuerdo con lo expresamente establecido en el Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado de la F.C.S.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria del día 15 de setiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Lic. Esthela Graciela Porcú - D.N.I. N° 18.060.820, a desempeñarse como Codirectora del Trabajo Final, presentado por la alumna Graciela Liliana Murua Carrizo - M.U. N° 01360, para optar al Título de Licenciada en Bromatología, en virtud a lo expresado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD